



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

2428/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO FRANCISCO I. MADERO # 436 CENTRO HISTÓRICO. S.L.P.

OFICIO NO. SF/DGI/DRPF/SCT/AL/926/2024 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ASUNTO: SE INFORMA CUMPLIMENTACION DE SENTENCIA

C. JOSE FELIX GONZALEZ MORALES CABARET CRAZY HORSE CARRETERA 57 TRAMO SAN LUIS MATEHUALA KM. 7.0 S/N SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. PRESENTE.

AUTORIZADO: LICENCIADO RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ

LIC. CARLOS ALBERTO SANCHEZ ANGELES, en mi carácter de Subdirector de Control Tributario dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 8, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 31 fracción II, 33 fracciones V, VII, XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí de fecha 22 de octubre de 1997, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 del mismo mes y año; artículos 2º, 47, fracción I, inciso f) del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, artículos 3º, fracción II, inciso a), último párrafo y 15 fracciones XV, XVII, XXIII, XXVII, XXXI y XXXVI, inciso a), último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, modificado mediante publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016, 25 de mayo de 2016 y 29 de diciembre de 2017, se expone:

En cumplimiento a la sentencia dictada en autos del Juicio de Nulidad No. 516/2021-1, por el Magistrado de la Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro la cual declaro la nulidad lisa y llana del acto impugnado.

Esta autoridad en cumplimiento a lo ordenado, deja sin efecto el cobro de la multa, impuesta por Director General de Gobernación dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., mediante oficio número SGG/DGG-0426/SJ-093/2021 de fecha 19 de abril del 2021.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO SANCHEZ ANGELES SUBDIRECTOR DE CONTROL TRIBUTARIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

L' CASAL' SCHA S' J' L' E'



"2024, Año del Bicentenario Del Congreso Constituyente Del Estado De San Luis Potosí"